

ANTISOBORNO COMO ESTRATEGIA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Video 1

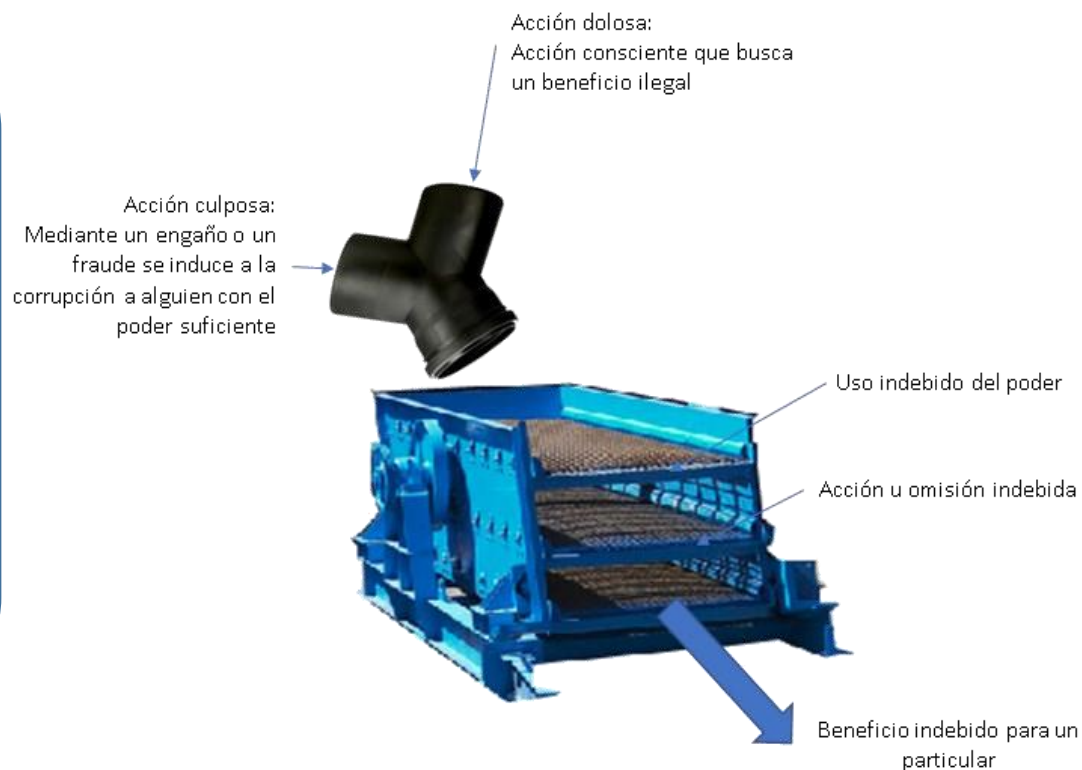
CONTROL SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO

El control social es un derecho y un deber que tenemos todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de Estado.



CORRUPCIÓN

Abuso del poder, mediante acción u omisión, para generar un beneficio indebido a un particular.



➔ **CORRUPCIÓN**

La corrupción puede ser pública o privada. En general es un sistema complejo, con múltiples variaciones de forma, lugar y método, que procura generar beneficios al margen de la ley y la moralidad, a terceros, a través del uso indebido del poder a través de acción u omisión.

Alberto Guevara Valencia



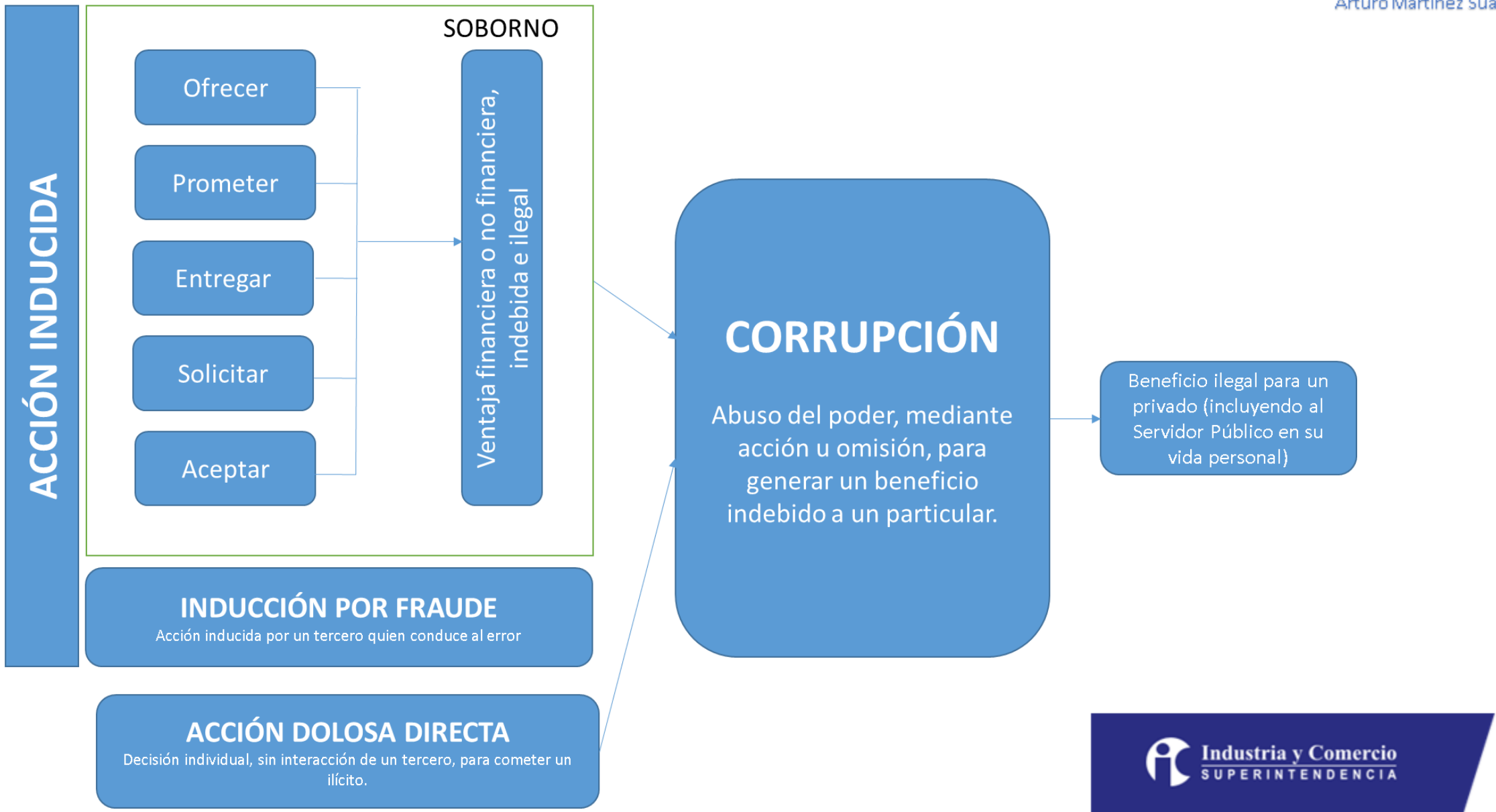
Powered by

COGNITA

Una marca de

NOVUS





EL SOBORNO

**1 Trillón de USD
cada año (Banco
Mundial)**

Socava el Buen Gobierno

Obstaculiza el Desarrollo

Distorsiona la Competencia

Erosiona la Justicia

Socava Derechos Humanos

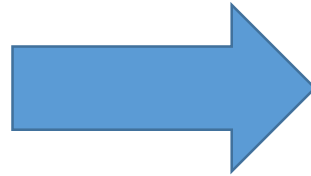
Obstaculiza el alivio de la
pobreza

Aumenta costos de hacer
negocios

Incertidumbre en transacciones
comerciales

Aumento del costo de bienes y
servicios

Disminuye calidad de bienes y
servicios



Pérdida de vidas

Pérdida de bienes

**Destrucción de la confianza en
las instituciones**

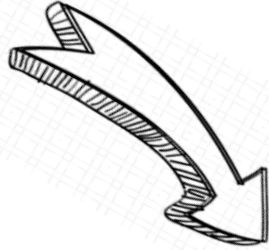
**Interferencia en el
funcionamiento justo de los
mercados**

**Interferencia en el
funcionamiento eficiente de los
mercados**

TRIÁNGULO DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO



Convenio sobre la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, de 21 de noviembre de 1997



Recomendación del Consejo para seguir combatiendo el soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones comerciales internacionales. OCDE - 2009

- Adopción de medidas concretas y significativas, en el marco legal del país, para seguir combatiendo el soborno en los ámbitos público y privado.
- Fortalecimiento de los procesos de auditoría interna y externa para la detección y reporte de operaciones sospechosas que pudieran estar asociadas al soborno.
- Criminalización del soborno privado y público.
- Revisión de las políticas de pagos de facilitación, preferiblemente la prohibición expresa de los mismos en las organizaciones privadas.
- Desautorizar explícitamente la deducibilidad fiscal de los sobornos a funcionarios públicos extranjeros.
- Fortalecimiento de los canales y medios de denuncia de presuntos sobornos.
- Fortalecimiento de las medidas de protección al denunciante.
- Enfoque ético (Integridad) y de cumplimiento legal y reglamentario (compliance) – Fortalecimiento del Control Interno Ético y de Compliance.
- Promoción de la divulgación y análisis de los Estados Financieros, incluyendo pasivos contingentes .
- Regulación y control sobre los procesos de contratación, hacia una contratación segura y transparente.
- Cooperación internacional para combatir el soborno trasnacional.
- Responsabilidad de la persona natural, la persona jurídica y los posibles intermediarios.
- Gestión del riesgo de soborno para resultados eficaces.



Video 2

ANATOMÍA DEL SOBORNO

La “Anatomía del soborno” es el estudio y análisis de la estructura y relaciones de los diferentes tipos de soborno al interior de una organización o Entidad, la estructura del soborno proviene de su fuente generadora:

- A) personal, reclutamiento, contratación y remuneración
- B) actividades comerciales
- C) viajes, regalos y hospitalidad
- D) donaciones y patrocinios
- E) adquisiciones y contrataciones
- F) ventas y comercialización
- G) fabricación y cadena de suministro
- H) procesos externalizados
- I) fusiones y adquisiciones



TAXONOMÍA DEL SOBORNO

La “Taxonomía del soborno” es la clasificación u ordenación en grupos de acciones de soborno que se pueden dar en las Organizaciones o Entidades. El soborno puede clasificarse por sus acciones como:

- a) Pagos directos e indirectos
- b) Pagos de facilitación
- c) Ventajas o beneficios no financieros (por ejemplo, beneficios u oportunidades para los miembros de la familia)
- d) Soborno por ofrecer
- e) Soborno por prometer
- f) Soborno por entregar
- g) Soborno por recibir
- h) Soborno por solicitar



PREVENCIÓN DEL SOBORNO

- Análisis de las banderas rojas
- Comprensión de la anatomía y la taxonomía
- Análisis continuo de su evolución
- Gestión del riesgo de soborno
- Denuncia
- Protección al denunciante
- Fortalecimiento de la barrera ética – Integridad
- Gestión del compliance
- Solidaridad





Muchas gracias